



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 51
SERIE 2012-2013**

PARA DENOMINAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN SANTA AMÉRICA EN COTO LAUREL, SEGÚN SOLICITUD DEL SERVICIO POSTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, dispone que los municipios estarán facultados para “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios;

JRF
ya
muy

POR CUANTO: El señor Billy Irizarry, Postmaster de la Oficina de Correo de Coto Laurel ha solicitado que se apruebe una ordenanza que reconozca los nombres de las Calles de la Urb. Santa América. Estos nombres, se han estado utilizando por los residentes, y constan los rótulos de las calles, no obstante el correo no las reconoce como dirección física debido a la inexistencia de legislación municipal;

POR CUANTO: Los nombres rotulados en las calles son los siguientes:

Calle Indiana	Calle Montana	Calle Nevada
Calle Ohio	Calle Oregon	Calle Michigan
Calle Alabama	Calle Utah	Calle America
Calle Colorado	Calle Kansas	

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina de Coto Laurel, se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de las calles afectadas la dirección física aquí autorizada.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se denominan las calles de la urbanización Santa America de Coto Laurel según la solicitud del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina de Coto Laurel.

Calle Montana	Calle Nevada	Calle Indiana
Calle Ohio	Calle Oregon	Calle Michigan
Calle Alabama	Calle Utah	Calle America
Calle Colorado	Calle Kansas	

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina de Ordenación Territorial y a la Oficina de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, así como también deberá ser notificada a la Oficina de Coto Laurel del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, al Honorable Registrador de la Propiedad, Sección I y II de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, a la Comandancia de Área de Ponce de la Policía de Puerto Rico y al Sistema de Emergencias 911 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

 YASMÍN ADAIME MALDONADO SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL	 JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 51, Serie de 2012-2013; PARA DENOMINAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN SANTA AMÉRICA EN COTO LAUREL, SEGÚN SOLICITUD DEL SERVICIO POSTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 11 de febrero de 2013;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDON FELICIANO

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

**La Honorable Carmen Gissela Meléndez de López estuvo ausente excusada.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 12 de febrero de 2013*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *jueves, 14 de febrero de 2013* y ésta lo firmó el día *miércoles, 20 de febrero de 2013*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *miércoles, 20 de febrero de 2013.*


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL